



*"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"*

Oficio No. 204040001/039/2017  
Toluca de Lerdo, México  
20 de febrero de 2017

CIUDADANA

PRESENTE

En relación a la Solicitud de Información Pública número 00007/ST/IP/2017, presentada por usted en fecha siete de febrero del año en curso a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) mediante la cual requiere:

*"Solicito bases de datos con información sobre el número de personas que son contratadas por el programa de Trabajadores Agrícolas Temporales así como su edad, sexo, y localidad de origen en el estado de México del año 2012 al 2016, especificar el tiempo de contratación así como la empresa que los contrata y el pago que reciben" (sic);*

Con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones II y VII, 12 párrafo segundo, 15, 24 fracción XI y último párrafo, 51, 53 fracción II, IV, V, VI, 151, 152 y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como del análisis de la solicitud de mérito, se concluyó que la petición de información, por referirse a las atribuciones de esta dependencia, en términos del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo, así como del Manual General de Organización, corresponde a la Dirección General de la Previsión Social, por lo que con fundamento en los artículos 59 fracciones II y III de la Ley en la materia, se remite a usted, a través del mismo sistema que utilizó para enviar su petición, la respuesta en los términos en los que dicha unidad lo refiere:

*"...al respecto, me permito enviar la información a detalle la cual consiste en lo siguiente:*

- Colocados por año
- Colocados por edad y género
- Colocados por Municipio
- Pago por hora
- Granjas (empresa donde se colocan).

*La información requerida es desglosada en función de los requerimientos especificados durante el periodo 2012 a 2016...." (sic).*



Mexiquenses  
más productivos

SECRETARÍA DEL TRABAJO

UNIDAD DE INFORMÁTICA Y DOCUMENTACIÓN

RAFAEL M. HIDALGO No. 301, 3ER. PISO, COL. CUAUHTÉMOC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50130. TELS. 722 2769600 EXT. 4718

[www.edomex.gob.mx/trabajo](http://www.edomex.gob.mx/trabajo)

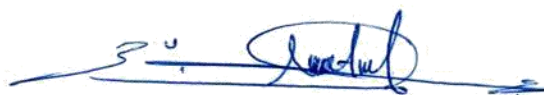


*"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"*

Por lo antes expuesto, adjunto archivo que remite la unidad administrativa señalada, en formato de Excel con la información correspondiente, haciendo de su conocimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que para interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión en contra de la presente respuesta ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, cuenta con un término de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación del mismo.

Firma el Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE



LIC. SEBERO ARZATE UBANDO  
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD  
DE INFORMÁTICA Y DOCUMENTACIÓN  
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. Archivo.

Mexiquenses  
más productivos

SECRETARÍA DEL TRABAJO

UNIDAD DE INFORMÁTICA Y DOCUMENTACIÓN